

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 026 de 2016	Fecha: 20 de Septiembre 2016	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 11:30	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 026 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dra. Doris Consuelo Pulido de González Vicerrectora Académica			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR		X
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	x	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO		x
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		X
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
SANDRA LILIANA PARADA	REPRESENTANTE DE LOS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

GUEVARA	DIRECTORES DE PROGRAMAS		
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ANDREA ROMERO	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA JURIDICA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 026 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Informe de curso Cátedra Orinoquía
3. Caso profesor Wilson Giraldo Pérez

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. INFORME DE CURSO CÁTEDRA ORINOQUÍA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniera, expresa que hubo sesión del Consejo de Facultad donde se analizaron las hojas de vida de los profesores y los perfiles.

La Presidenta de la Sesión, indica que ya se habían sustentado las hojas de vida en el Consejo de Facultad que fueron solicitadas a las otras Facultades.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que como son cursos Institucionales deben tener el sello de la Universidad y queden como punto de referencia para otras Instituciones.

La Presidenta de la Sesión, explica que la aprobación de las hojas de vida de los seminaristas se realizó por consenso en el Consejo de Facultad ampliado.

El Representante de los Estudiantes, comenta que los estudiantes quieren conocer los avales y las actas donde se trató el tema tanto en el Consejo de Facultad como en el Consejo Académico; así mismo, la propuesta de cada uno de los expertos por Facultad. También piden la reforma del Acuerdo Académico N° 004 de 2006,

La Presidenta de la Sesión, menciona que se va a proyectar una Resolución Académica que no perjudique los intereses de los estudiantes.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos, expresa que cada Cuerpo Colegiado tiene un Representante de los Estudiantes o Profesores y la Universidad ya tiene estipulado el procedimiento para la administración de los cursos sea para inscripción o cancelación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comenta que las normas se elaboran con el consenso de todos los Representantes

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos, dice que los Representantes de los Estamentos pueden ayudar en la construcción de los perfiles y la escogencia de las hojas de vida.

La Representante de los Directores de Programa, analiza que es importante reglamentar el Acuerdo Académico N° 004 de 2006 para evitar un desgaste administrativo.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, razona que no necesariamente un experto en un tema tiene que ser investigador.

El Representante de los Estudiantes, solicita que el Consejo de Facultad revise la pertinencia de los expertos.

La Presidenta de la Sesión, afirma que todos los conferencistas son pertinentes con las temáticas de los cursos, además tienen un excelente currículum y tienen la visión regional; por eso, se nota la ligereza de los estudiantes al tomar las decisiones. Sin embargo, como compromiso con los estudiantes se generará un

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

acto administrativo que permita legalizar los 2 créditos para el próximo semestre y a la vez, hacer una modificación al Acuerdo Académico N° 004 de 2006.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniera, comenta que el Consejo de Facultad avalará las hojas de vida de los profesores ponentes.

El Representante de los Estudiantes, informa que los estudiantes van a realizar una asamblea para generar una propuesta para la realización de los cursos Institucionales para el I PA 2017.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, aprecia que el manejo de los créditos para el próximo semestre este a potestad de los Consejos de Facultad.

La Presidenta de la Sesión, propone que se cancele el curso solamente a los estudiantes que la inscribieron por plataforma o de forma manual en el programa o la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y que sea avalado por los Consejo de Facultad. Además este Cuerpo Colegiado debe generar una propuesta para la inscripción de los dos créditos de más para el primer período académico de 2017 y que los estudiantes al cancelar el curso en el segundo período académico de 2016 no pierdan la línea de su semestre regular. Se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de autorizar mediante solicitud interpuesta por los estudiantes ante el Consejo de Facultad respectivo, la cancelación del curso Cátedra de la Orinoquía, sí y solo sí, a los estudiantes que hayan inscrito el curso por plataforma o de forma manual, esta gestión debe realizarse antes del 30 de Septiembre de 2016 a las 17:00 horas. Así mismo, generar una propuesta para la inscripción de los dos créditos de más para el primer período académico de 2017 y que los estudiantes al cancelar el curso en el segundo período académico de 2016 no pierdan la línea de su semestre regular .

2. Caso profesor Wilson Giraldo Pérez

La Presidenta de la Sesión, expone el caso del profesor Wilson Giraldo Pérez, que inicialmente fue enviado por competencia al CARP para su análisis y concepto. El CARP responde mediante oficio N° 40.80.201 del 29 de Agosto de 2016 donde manifiesta que el profesor no menciona a la Universidad en ningún lugar visible del libro; además. en la solicitud el profesor realiza afirmaciones y acusaciones muy serias en contra de los integrantes del CARP. Adicional no queda clara la decisión del Consejo de Facultad con respecto a ese tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que se analizó de fondo el caso y se decidió remitirlo al CARP, allí también fue analizado y ellos emitieron una repuesta argumentando y ratificando lo que habían dicho anteriormente, y en ese sentido el Consejo Académico volvió a confirmar la decisión tomada por el CARP.

La Presidenta de la Sesión, aclara que inicialmente el tema fue tratado en la Sesión Extraordinaria N° 022 de 2016 y el CARP ha sesionado exclusivamente para tratar el tema del profesor resolviendo punto por

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

punto de una manera sensata y objetiva se ha tratado de resolver el asunto.

El Director General de Proyección Social, clarifica que hay pruebas del actuar del CARP, teniendo en cuenta que los órganos de control pueden actuar en contra del CARP incluido lo pecunio de cada uno de ellos, y la verdad, esa no es la esencia de estar en este comité sino la de tratar de ayudar a los profesores.

La Presidenta de la Sesión, ilustra que el CARP es un veedor del proceso y las decisiones que toma están basadas en la aplicación de la norma, además para las sesiones del CARP se decidió que habría apoyo de la Oficina Jurídica para conceptuar acerca de cada caso que se presenta ante el CARP

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se revisen nuevamente punto por punto las inquietudes propuestas por el profesor; Sin embargo, esa tarea en primera instancia debe seguir siendo del CARP, también debe tenerse en cuenta que la norma Institucional define lo que es una ficha catalográfica y sobre esas especificaciones se debe analizar y tomar la decisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, invita a que se le aclare, cuál es el argumento del CARP para tomar la decisión, o en su defecto este Cuerpo Colegiado presuma del principio de favorabilidad sobre la solicitud del profesor.

El Director General de Investigaciones, insta que para ser más objetivos, el libro debe enviarse a la Cámara del Libro para su revisión y concepto según las normas de publicación nacionales e internacionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que está de acuerdo con la proposición presentada por el Director General de Investigaciones, siempre y cuando se envíen todos los libros a esta instancia para que allí rectifiquen de acuerdo a las normas los puntajes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que el tema se trae a este Consejo en aplicación del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25 donde indica que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica y resuelve asuntos académicos que otras instancias no pueden resolver por competencia.

El Director General de Proyección Social, explica que para la aprobación del acta de la sesión 1 y 2 del CARP se retiró porque todavía no estaba en el cargo, esclarece que se hace responsable de las decisiones tomadas a partir de los CARP realizados en febrero de 2016.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos, comenta que se deben regularizar los procesos a través del SIG, donde se puedan evidenciar los procesos y procedimiento para la publicación de libros en la Universidad y que éstos estén acordes y ajustados a la norma. Además no debe haber suspicacias por parte de los miembros a la hora de realizar los procesos, tampoco queda explícita la filiación de los profesores, que es lo que más le interesa a la Universidad y a las Instituciones.

El Director General de Proyección Social, menciona que el CARP ha realizado análisis de cada uno de los libros puestos a consideración teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por Colciencias para este tema.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, opina que al profesor lo vincula la Universidad y que esta adscrito a una Unidad Académica, que en este caso es la Facultad.

El Director General de Investigaciones, argumenta que este tipo de situaciones se presentan porque hay vacíos normativos en la Institucion que no permiten regularizar este tipo de situaciones y no se tienen claro los criterios de filiación.

La Presidenta de la Sesión, lee las actas del CARP donde se ha tratado el tema de revisión y ajuste de puntajes de los años 2014 y 2015 y de la solicitud realizada por el profesor Wilson Giraldo, por eso esta Vicerrectoría ha insistido en realizar un ajuste normativo en la Institucion.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, requiere entonces que se envíe el libro del profesor Wilson Giraldo Pérez a la cámara del libro para que realicen una revisión, y de tal manera se ajuste, si ha habido errores, que las personas asuman las consecuencias de éstos, queda a consideración de este Cuerpo Colegiado si se envían todos los libros para su revisión.

El Director General de Investigaciones, opina que los miembros del CARP son responsables fiscal y pecuniariamente por sus decisiones; por eso, es necesario tener en cuenta que las normas Institucionales no se han cambiado desde hace tiempo. Además no hay evidencia de persecución hacia el profesor como lo nombra en el documento, ni se ha estado normando de manera ambigua.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, insta a que es importante definir, que es la filiación Institucional para ésta Institucion, puesto que por norma la Filiación es dar visibilidad a los productos que emiten los investigadores.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, argumenta que la Cámara del Libro no tiene la potestad para asignar puntajes sino la de verificar los requisitos de la ficha catalográfica, lo que permitirá tomar decisiones y acciones a futuro.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, replica que lo más importante es ajustar las decisiones a la esencia de la norma, por eso se propone el principio de favorabilidad para el profesor y si esa decisión no finaliza el proceso, entonces que un juez decida por el Consejo Académico. Eso sí, sin que nos quejemos por la falta de la autonomía universitaria, por eso es mejor que este Cuerpo Colegiado decida de fondo este asunto.

El Director General de Proyección Social, afirma que es mejor para los miembros del CARP actuar teniendo en cuenta una orden judicial.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, manifiesta que el tema de la favorabilidad se aplica cuando hay incongruencia entre las normas, cuando no hay claridad en la aplicación de las normas, la decisión más salomónica, es el dictamen de un juez.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aclara que el Consejo Académico es un espacio de análisis y reflexión donde hay posiciones que están acordes con la norma. Por tanto, las decisiones deben

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ser heterogéneas con la aplicación de la norma, también es deber de los Honorables Consejeros realizar sugerencias respetuosas sin discriminar los criterios de sus compañeros. Teniendo en cuenta que no se ha actualizado la norma de la asignación de puntajes, se evidencia la disminución en el número de productos por profesor, lo cual afecta directamente el impacto académico de la Institución y a su vez por no haber una ruta específica se han tomado decisiones de una manera ambigua que incide académica y económicamente a los profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, reflexiona que una de las actividades más difíciles de las personas es decidir y a la vez ser justo, porque siempre hay alguien que queda conforme o inconforme con la decisión; sin embargo, este es un Cuerpo Colegiado que toma decisiones teniendo en cuenta la aplicación de la norma, porque nuestras responsabilidades son de tipo académico y administrativo. Y son los entes de control y la justicia los que dictaminaran nuestro actuar, por eso es necesario en primera medida generar la ruta y los criterios en pro de tomar decisiones más justas aplicando la norma y especialmente en temas de producción intelectual para los profesores. Debe tenerse en cuenta que hay derechos adquiridos así sea con errores pero son derechos, solicita revisión de la oficina jurídica.

El Director General de Investigaciones, insta a que se tomen las decisiones por consenso y por unanimidad en pro de que se perciba la actuación del Consejo como un Cuerpo Colegiado unificado, aunque debe tenerse en cuenta “el desconocimiento de la norma no lo exime de la culpa” porque sería corresponsable por omisión. Es evidente que el profesor se asesoró bien legalmente; sin embargo, el profesor está atacando desde la emoción sin fundamento a los miembros del CARP. Además, una cosa son las opiniones y otras son las votaciones de los temas, por eso se pide que el profesor tenga un espacio de reflexión acerca del tema puesto que a pesar de que actúa particularmente queda el sin sabor de una actuación Institucional a razón de los vacíos normativos que hay en la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniera, pide que el CARP revise nuevamente el tema con jurídica para poder contestar de fondo y definitivamente el asunto, a su vez el SIG debe generar el procedimiento para este proceso.

La Presidenta de la Sesión, opina que no hay coherencia de parte del profesor porque está representando a una Institución de la cual es profesor de planta y hace reconocimiento a otra Institución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, aclara que ha habido casos de doble filiación, dado que Colciencias permite la doble filiación.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, requiere que se envíe a la Procuraduría el Derecho de Petición enviado por el profesor y a la Oficina de Control Interno Disciplinario dada las acusaciones realizadas contra profesores de la Universidad.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica, precisa que la asignación de puntos es un tema complejo y debe realizarse según lo dispuesto por la norma dada la connotación del caso y de las apreciaciones realizadas por el profesor debe enviarse a la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y la Fiscalía General de la Nación, porque el Consejo Académico no ha tomado medidas sobre el asunto, por eso, estos entes deben investigar a fondo el tema. Es posible que se ha distorsionado la aplicación del derecho a la igualdad, y el tema tiene trascendencia de tipo académico como personal,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

porque hay dinero de por medio.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que el CARP debe revisar el tema y determinar si tiene derecho a la productividad y así asignarle los puntos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que el profesor le pide al Consejo Académico que sea el árbitro del asunto, puesto que también el profesor aduce un tema de acoso laboral.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica, informa que analizando el documento, hay un problema Institucional porque el profesor está aduciendo problemas de salud por este inconveniente, la norma se debe realizar analizando las particularidades y tenerse en cuenta los estudios que han realizado otras Universidades con respecto al tema, es claro la realidad jurídica en la que está la Universidad por eso urge la necesidad de realizar cambios de fondo de la normatividad Institucional.

Por lo tanto, para ser objetivos, el CARP debe revisar toda la productividad intelectual de todos los profesores y realizar los ajustes teniendo en cuenta la norma, y debe aplicarse la norma sin tener en cuenta la favorabilidad porque este principio se aplica para otro tipo de situaciones.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, solicita que se responda según la norma como Cuerpo Colegiado y no por argumentos personales, es necesario notificar del tema a los órganos de control internos y externos, además dentro del análisis debe tenerse en cuenta la persecución laboral y la enfermedad laboral.

La Presidenta de la Sesión, sugiere responder el derecho de petición de la siguiente manera, con respecto al reconocimiento de puntos negar la solicitud y enviar el tema a la Oficina Jurídica para que desde allí se tomen las medidas necesarias con respecto a trasladar el tema a los Órganos de Control, puesto que el profesor no puede poner en tela de juicio el actuar de las personas que realizan unas funciones para la Universidad con el ánimo de servir a la comunidad y actuó en términos de legalidad porque simplemente se aplica la norma.

El Director General de Investigaciones, requiere que este Cuerpo Colegiado genere las directrices al CARP para tratar el tema.

La Presidenta de la Sesión, informa que se va pedir una sesión extraordinaria del CARP para tratar tema normativo y casos especiales del CARP.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, anuncia que es importante que el Consejo Académico remita nuevamente el caso al CARP, para que allí analicen y decidan sobre el tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, advierte que el CARP debe ser explícito en el momento de responder y especialmente aplicando la norma vigente sea más para incluir que para excluir.

La Presidenta de la Sesión, indica que si hay procedimientos lo que pasa es que no se puede aplicar al contexto actual, por eso es importante la actualización de las normas y los criterios.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica, señala que el procedimiento es general no existe solo los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

criterios, se recomienda generar una lista de chequeo para este asunto.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, insinúa que el CARP debe actualizar y ajustar tanto la norma como los criterios para el sistema de asignación de puntajes.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica, opina que es obligatorio reestructurar la norma, también se aclara que las actas y los audios no son públicos dada la reserva de la información Institucional y verificar si hay precedentes judiciales alrededor del tema, mientras que el CARP debe pronunciarse punto a punto en las solicitudes del profesor y que si deben trasladar el caso a los Órganos de Control internos y externos se haga con los mejores argumentos; de tal manera, que pueda resolverse el caso a favor de la Institucion y no se devuelva de parte de ellos por vicios en el procedimiento y el actuar.

La Presidenta de la Sesión, propone se reenví nuevamente el caso del profesor Wilson Giraldo para que se responda puntualmente las pretensiones que expresa en el comunicado, y a su vez se gestionen las debidas acciones a la que haya lugar desde ese Cuerpo Colegiado, se pone a consideración de los Honorables consejeros la aprobación de la proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de reenviar al CARP nuevamente el caso del profesor Wilson Giraldo para que se responda puntualmente las pretensiones que expresa en el comunicado, y a su vez se gestionen las debidas acciones a la que haya lugar desde ese Cuerpo Colegiado.

3. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

4.1 Por medio de la cual se modifica parcialmente el plan de estudios del programa de Maestría Producción Tropical Sostenible establecido por Acuerdo Académico 022 de 2010.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone el proyecto de Acuerdo Académico cuya esencia es la redistribución de los créditos del curso Trabajo de Grado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que estos cambios deben notificarse al MEN y debe ser avalado por el Consejo de Facultad.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que esencia es la redistribución de los créditos del curso Trabajo de Grado; sin embargo, todo cambio de fondo en el plan de estudios debe informarse al MEN para que realicen las verificaciones respectivas y quedamos a la espera de la ratificación o no de parte del MEN para la Resolución. Por lo tanto solicita el aplazamiento del punto y que el proyecto debe devolverse al consejo de Facultad para que se realicen los debidos ajustes y modificaciones al Documento de Condiciones dado que el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible está en proceso de renovación de Registro Calificado. Se pone en consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba aplazar el punto, el proyecto debe devolverse al Consejo de Facultad para que se realicen los debidos ajustes y modificaciones al Documento de Condiciones dado que el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible está en proceso de renovación de Registro Calificado.

4. MODIFICACIÓN PRACTICA FCBI

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniera, expresa que el tema se trató en el Consejo de Facultad, puesto que el programa no midió los costos de la práctica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que tanto los Comités de programa como los Consejos de Facultad deben tener unos criterios unificados para la aprobación de las prácticas, especialmente el tema de las cartas de intención entre las Instituciones. Se recalca que debe tenerse en cuenta que el que avala las practicas es el Consejo de Facultad respectivo.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, explica que práctica que no tenga aval del Consejo de Facultad no sale, se sigue insistiendo en los informes de los Comités Curriculares, los cuales son los encargados de revisar los informes de la realización de las prácticas.

La Presidenta de la Sesión, propone que se ratifiquen las directrices con respecto a la realización de las prácticas y si esta solicitud cumple con las condiciones se debe aprobar. Se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la solicitud de modificación de la práctica solicitada por Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería mediante memorando N° 42010 – 000863; Sin embargo, se le recuerda que debe cumplir con los requisitos estipulados por este Cuerpo Colegiado para la realización de prácticas, como lo es el aval del Consejo de Facultad, carta de intención entre las Instituciones y el informe del Comité Curricular.

5. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 Por la cual se modifica la Resolución Académica N°086 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.

El Director General de Proyección Social, expone el Proyecto de Resolución Académica, en el sentido de modificar las responsabilidades académicas para horas de proyección social para unos profesores de la Facultad de Ciencias Económicas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°086 de 2016 que establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016”.

La Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 026 de 2016 siendo las 11:30 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

DORIS CONSUELO PULIDO
 Presidente

JOSÉ MILTON PUETO GAITÁN
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 003 del 07 de Febrero de 2017, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
 Presidente

JOSÉ MILTON PUETO GAITÁN
 Secretario